

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 827/15

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto del el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 17-12-2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2015, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. Nº 2 de 5 de Enero de 2015, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A/ OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. Denominación	Euros
1º.- Impuestos Directos.....	22.500
2º.- Impuestos Indirectos	140
3º.- Tasas y otros Ingresos.....	23.000
4º.- Transferencias Corrientes	42.635
5º.- Ingresos Patrimoniales	32.000

B/ OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- Transferencias de Capital.....	18.810
-------------------------------------	--------

TOTAL DE INGRESOS139.085 Euros

GASTOS

Cap. Denominación	Euros
-------------------------	-------

A/ OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal	35.950
2º.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	75.600
3º.- Gastos financieros.....	1.000
4º.- Transferencias corrientes	1.775

B/ OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales	24.760
-------------------------------	--------

TOTAL DE GASTOS139.085 Euros

PLANTILLA DE PERSONAL: Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los municipios de Vita, El Parral y Grandes y San Martín.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

Herreros de Suso, 25 de Febrero de 2015.

El Alcalde-Presidente, *J. Luis González Pérez*.

